



**EDICTO EMPLAZATORIO**  
**Ley 2213 de 2022 y Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE  
PINILLOS, BOLIVAR**

**E M P L A Z A:**

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, y conforme a lo ordenado en Auto de fecha 30 de abril del 2024; SE EMPLAZA al señor CANDIDO SIERRA BELEÑO identificado con C.C. 9.167.352, a fin de que comparezcan a esta agencia judicial en su instalación física ubicada en el Municipio de Pinillos, Bolívar o a través del correo electrónico [j01prmpinillos@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpinillos@cendoj.ramajudicial.gov.co), por sí mismos o por medio de apoderado judicial, a recibir la notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha 23 de febrero de 2024, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 13-549-40-89-001-2024-00025-00, instaurado ante este despacho por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial en su contra.

Se fija el presente edicto a través del micrositio de este despacho en la página WEB de la Rama Judicial y se incluye en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Art, 10 de la Ley 2213 de 2022 y el ACUERDO No. PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Pinillos Bolívar, a los siete (7) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2.024).

  
**MAIRO DEL CRISTO MEJIA ANGARITA**  
**SECRETARIO.**



**EDICTO EMPLAZATORIO**  
**Ley 2213 de 2022 y Acuerdo No. PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE  
PINILLOS, BOLIVAR**

**E M P L A Z A:**

Con arreglo a lo establecido en los términos de los artículos 293 y 108 del Código General del Proceso, y conforme a lo ordenado en Auto de fecha 21 de noviembre del 2023; SE EMPLAZA al señor MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ con C.C. 9.165.863, a fin de que comparezcan a esta agencia judicial en su instalación física ubicada en el Municipio de Pinillos, Bolívar o a través del correo electrónico [j01prmpinillos@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpinillos@cendoj.ramajudicial.gov.co), por sí mismos o por medio de apoderado judicial, a recibir la notificación personal del auto de mandamiento de pago de fecha 8 de febrero de 2024, proferido dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR con radicado 13-549-40-89-001-2024-00014-00, instaurado ante este despacho por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial en su contra.

Se fija el presente edicto a través del micrositio de este despacho en la página WEB de la Rama Judicial y se incluye en el Registro Nacional de Personas Emplazadas Art, 10 de la Ley 2213 de 2022 y el ACUERDO No. PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

Pinillos Bolívar, a los siete (7) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2.024).

  
**MAIRO DEL CRISTO MEJIA ANGARITA**  
**SECRETARIO.**